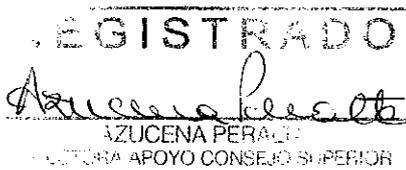




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución Nº 806/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Gonzalo Esteban FADEL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Seguridad I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 806/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

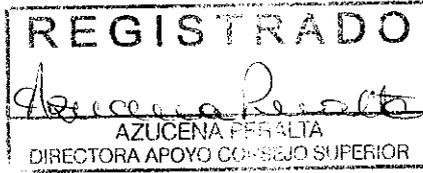
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 806/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Seguridad I, sin tener aprobada previamente su correlativa Organización Industrial y Empresarial, al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Gonzalo Esteban FADEL, Legajo Nº 29843, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1212/2012

UTN
mel
<i>CS</i>
<i>CS</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior